



Expte. N° 797-M-2009-03840
y acum. N° 2036-M-94-00020

ANEXO

Mendoza, 22 de noviembre de 1994.-

RESOLUCION INTERNA N° 27

VISTO el Expte. N° 0002036/94 por medio del cual el Señor Fernando Alberto MORENO, solicita la adjudicación en venta del lote N° 67 de la Colonia Los Otayansa, del Dpto de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que según informe del Dpto de Colonización, el solicitante cumple con los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley N° 4711 de Colonización, de acuerdo con la documentación presentada:

Que el terreno, constante de una superficie de 16 Has. 7.361,00 m², se encuentra libre de adjudicación, no existe derecho de riesgo y no está solicitada por ninguna otra persona;

Que el recurrente es hijo de colono (padre: Nestor Andrés Moreno) es propietario del lote N° 45, de la Colonia Los Otayansa, el que se encuentra totalmente cultivado, y cuenta con los medios económicos y herramientas necesarias para encarar el emprendimiento;

Que el plan de explotación propuesto es técnicamente viable para la zona y el tipo de terreno de la parcela solicitada;

Que lo informado configurarían un problema social existente en la zona, contemplado en el art. 15° inciso d) y 16° inc. d) de la Ley 4711 de Colonización, y en el punto 3° y punto 10° de la resolución interna N° 18-T-93 de la ex-Dirección de Tecnología Frutihortícola;

Por ello, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Repartición y conforme con lo establecido en el Decreto N° 2804/93 como Organismo de Aplicación de la Ley n° 4711 de Colonización:

EL DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS
FRONTERAS Y POBLAMIENTO

RESUELVE:

ARTICULO 1° Adjudíquese en venta al Señor [REDACTED] el Lote N° 67-Colonia Los Otayansa-Dpto de Junín, constante de una superficie de DIECISEIS HECTÁREAS SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (16 Has. 7361,08 m²) sin derecho de riesgo, inscripto en el Registro y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, al N° 6286-Folios 47-Tomo 38° del Dpto de Junín, con 1° inscripción, indentificado como lote n° 67-a-plan de mensura archivado en Dir. Provincial de Catastro b/n1274, N° Catastro 4335, en la suma de DOS MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 2.310.-) pagaderos

Lic. HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

SEC. DE AMBIENTE Y ORD. TERRIT.
Sec. General
D. Administración
Asesoría Legal

Lic. VALERIA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

Dr. MARIO SEBASTIÁN ISSRO
MINISTRO DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Dr. ALF. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUAREZ
GOBIERNADOR DE LA PROVINCIA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



Expte. N° 797-M-2009-03840
y acum. N° 2036-M-94-00020

ANEXO

en la siguiente forma VEINTE POR CIENTO (20%) AL CONTADO; o sea la suma de
QUINIENTOS DOS PESOS (\$ 502.-) y el saldo en CUATRO (4) cuotas anuales ,//
iguales y consecutivas, con el SEIS POR CIENTO (6%) de interes anual, paga-
dasas y exigibles el treinta y uno de diciembre de cada año, a partir de mil
novecientos noventa y cinco (1995), fecha en que vencerá la primera de las /
cuotas.-

ARTICULO 1- Continúense a quienes corresponda y archiveas.-

Lic. HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. VALERIA CRUZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

SEC. DE AMBIENTE Y ORD. TERRIT.
Sec. General
D. Administración
Asesoría Legal

Arq. MARIO SEBASTIÁN ISSRO
MINISTRO DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Dr. ROOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBIERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAS
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS